RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECTORA DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL: "SOMBRERO DE TRES PICOS. 1919-2019" (LOTE 1)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2019 52282 (CM.CP.CTO-2019/11)

TÍTULO: SERVICIO DE AUXILIARES DE SALA DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL: "SOMBRERO DE TRES PICOS. 1919-2019" (LOTE 1).

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios conforme al artículo 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

TRAMITACIÓN: Ordinario.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- **Sin IVA:** 25.000,00 euros
- **Con IVA:** 30.250,00 euros

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- **Sin IVA:** 20.350,07 euros
- **Con IVA:** 24.623,58 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 15 de marzo de 2019 por Acuerdo de esta Dirección, se acuerda iniciar el expediente de referencia por un procedimiento de adjudicación abierto de acuerdo con el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- El 15 de marzo de 2019 se solicita informe del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del documento de formalización del contrato de referencia al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada, informándose favorablemente a través de informe de 20 de marzo de 2019 (18PI00029/19).

Tercero.- El 25 de marzo de 2018 se fiscaliza de conformidad la autorización del gasto del expediente de referencia por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Cuarto.- El 25 de marzo de 2019 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- El 25 de marzo de 2019 se dicta por esta agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación y Resolución de designación de los miembros de la Mesa de contratación y de la Comisión Técnica.

Sexto.- El 25 de marzo de 2019 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		31/05/2019	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZbuSSsSO38PXnkjl9l1qQFjQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Séptimo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 10 de abril de 2019 a las 14:00h, y según recoge el certificado de 12 de abril de 2019 emitido por el Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife, se presentó oferta para el "Lote 1. Auxiliares de Sala" las siguientes empresas:

- AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA, SL.
- IMASUR SERVICIOS EVENTUALES, SL.
- FORONLINE LEX, SL.
- DIMOBA SERVICIOS, SL.

Octavo.- El 17 de abril de 2019 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura del sobre "número 1" de las empresas licitadoras. Una vez revisada la documentación administrativa general, la Mesa comprueba que deben subsanar el DEUC las empresas AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA y DIMOBA SERVICIOS.

Noveno.- El 25 de abril de 2019 se celebra la segunda Mesa de contratación, que tiene por objeto examinar la documentación de subsanación requerida y la apertura, en su caso, del sobre "número 2" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

La Mesa comprueba que la documentación de subsanación aportada por las empresas requeridas es correcta, por lo que una vez abierto el acto público se procede a la apertura del sobre "número 2", y se acuerda entregar la documentación a la Comisión Técnica para su valoración.

Décimo.- El 30 de abril de 2019 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del Informe de 29 de abril de 2019 emitido por la Comisión Técnica, y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el Informe de la Comisión Técnica, la Mesa acepta el mismo en todos sus términos.

En relación con el "Lote 1. Auxiliares de Sala", la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor es la siguiente:

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		31/05/2019	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZbuSSsSO38PXnkjl9l1qQFjQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 48 PUNTOS					
1. MEMORIA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO: HASTA 28 PUNTOS		FORONLINE LEX	IMASUR SERVICIOS EVENTUALS	AZAFATAS CONGRESOS ALHAMBRA	DIMOBA SERVICIOS
1.1	Superación tiempos servicios-apertura y cierre correcta ejecución	7	3	5	7
1.2	Cuadrantes de los trabajos	7	7	7	7
1.3	Bolsa de horas para horarios de mayor afluencia	7	7	4	7
1.4	Bolsa de horas para sustituciones	7	7	7	7
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS 1	28	24	23	28
2. PLAN DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 12 PUNTOS		FORONLINE LEX	IMASUR SERVICIOS EVENTUALS	AZAFATAS CONGRESOS ALHAMBRA	DIMOBA SERVICIOS
2.1	Plan de calidad	12	3	12	12
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2	12	3	12	12
3. MEJORAS: HASTA 8 PUNTOS		FORONLINE LEX	IMASUR SERVICIOS EVENTUALS	AZAFATAS CONGRESOS ALHAMBRA	DIMOBA SERVICIOS
3.1	Sistema de formación y actualización conocimientos equipo laboral para desempeño trabajos realizados durante anualidad corriente	2	2	2	2
3.2	Realización visitas especiales (bolsa horas y personas disponibles)	2	0	2	2
3.3	Ejecución formularios realización encuestas calidad y satisfacción visitantes, tratamientos datos	2	1	2	2
3.4	Medios aportados por la empresa para comunicación de trabajos	2	2	2	2
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS 3	8	5	8	8
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS 1+2+3	48	32	43	48

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo de 24 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Según lo expuesto, las empresas superan el umbral establecido.

Al acto público no asiste ningún representante de la empresa ni persona interesada, por lo que se procede a la apertura del sobre "numero 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Las proposiciones económicas son siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
AZAFATAS CONGRESOS ALHAMBRA, SL	20.229,00€
IMASUR SERVICIOS EVENTUALES, SL	22.500,00€
FORONLINE LEX, SL.	20.350,07€
DIMOBA SERVICIOS, SL.	23.170,16€

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		31/05/2019	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZbuSSsSO38PXnkjl9l1qQFjQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Mesa de contratación procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP:

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: HASTA 52 PUNTOS.		
EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1	PROPOSICIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN
AZAFATAS CONGRESOS ALHAMBRA, SL	20.229,00€	52,00
IMASUR SERVICIOS EVENTUALES, SL	22.500,00€	46,75
FORONLINE LEX, SL	20.350,07€	51,69
DIMOBA SERVICIOS, SL	23.170,16€	45,40

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1	A) JUICIOS DE VALOR (HASTA 48 PUNTOS)	B) FÓRMULAS (HASTA 52 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FORONLINE LEX, SL	48	51,69	99,69
2	AZAFATAS CONGRESOS ALHAMBRA, SL	43	52,00	95,00
3	DIMOBA SERVICIOS, SL	48	45,40	93,40
4	IMASUR SERVICIOS EVENTUALES, SL	32	46,75	78,75

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta (relación calidad-precio) dentro del "Lote 1. Auxiliares de Sala", la presentada por FORONLINE LEX, SL con una puntuación final de 99,69 puntos, y una proposición económica de 20.350,07€ (IVA excluido).

Undécimo.- El 2 de mayo de 2019 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa FORONLINE LEX, SL de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, y apartado 10.7 del PCAP.

Duodécimo.- El 20 de mayo de 2019 tiene lugar la celebración de la quinta Mesa de contratación con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP. La Mesa de contratación comprueba que la empresa debe aportar documentación de subsanación por lo que se le requiere para que en el plazo de 3 días naturales subsane la misma.

Decimotercero.- El 24 de mayo de 2019 se celebra la sexta Mesa de contratación que tiene por objeto la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa FORONLINE LEX, SL.

La Mesa comprueba que la documentación de subsanación aportada es correcta.

Según lo expuesto, y dado que la empresa ha aportado finalmente la documentación previa a la adjudicación de forma correcta, así como el resguardo de constitución de la garantía por importe de 1.017,50 euros (MIL DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO), la Mesa se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa FORONLINE LEX, SL.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		31/05/2019	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZbuSSsSO38PXnkjl9l1qQFjQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado: Servicio de Auxiliares de Sala dentro de la exposición temporal: "Sombrero de Tres Picos. 1919-2019" (CONTR 2019 52282), a la empresa FORONLINE LEX, SL, con NIF: B18976514, de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa FORONLINE LEX, SL, han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de 29 de abril de 2019 de la Comisión Técnica, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 20.350,07 euros (VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO), más un IVA de 4.273,51 euros (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINTUENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO), siendo el total de 24.623,58 euros (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		31/05/2019	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZbuSSsSO38PXnkjl9l1qQFjQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a 31 de mayo de 2019
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50

ROCIO DIAZ JIMENEZ		31/05/2019	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7ZbuSSsSO38PXnkjl9l1qQFjQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	